



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

NOMBRA A PROFESIONALES ENCARGADOS DE CONTRATO DE LICITACION PUBLICA N23/2025 NORMALIZACION DEL DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCION CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS, REGION DE ANTOFAGASTA, CODIGO BIP N°30113149-0, SEGUN ID 650-29-LE25

ANTOFAGASTA, 24 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2517

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°8 de 2025, que modifica y complementa la Resolución N°36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N°272/14/2025 del 24/02/2025, que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°23/2025 "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25;
- b) La Resolución Exenta N°1786 de fecha 11 de julio de 2025, mediante la cual se aprueba las bases de licitación pública y su adjudicación, respecto de la licitación mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta;
- c) La Resolución Exenta N°2099 de fecha 19 de agosto de 2025, que adjudica la licitación pública mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta al proveedor KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ., cuyo RUT es 16.094.238-K, conforme al monto ofertado, \$ 55.330.000.- impuesto incluido;
- d) La Resolución Exenta N°2388 de fecha 09 de septiembre de 2025, que aprueba el contrato "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25; al proveedor KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ., cuyo RUT es 16.094.238-K, conforme al monto ofertado, \$ 55.330.000.- impuesto incluido;
- e) El memorándum N°951 de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Encargada de la Unidad de Licitaciones y Contratos, mediante el cual hace entrega formalmente de los antecedentes de la Licitación Pública N°23/202 "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25.
- f) La necesidad de designar dos profesionales para que asuman como encargados de contrato;

RESOLUCIÓN:

- I. **SE NOMBRA A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS** como encargados del contrato de la Licitación Pública N°23/2025 "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25.

DESIGNACIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ÁREA
Contraparte Técnica	Javier López Troncoso	Analista vivienda	Depto. Técnico
Contraparte Legal	Margarita Fernandez Gonzalez	Analista social	Depto. OOHH

- II. **SE NOMBRA** a los siguientes profesionales quienes actuarán como subrogantes de los profesionales nombrados como encargados titulares, quienes intervendrán en caso de ausencias de estos, inhabilidades y conflictos de interés de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Art. N° 54, del D.S. N° 661/2024 reglamento de la Ley de Compras Públicas, según se indica:

DESIGNACIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	ÁREA
Contraparte Técnica	Giselle Pasten Magna	Analista vivienda	Depto. Técnico
Contraparte Legal	Evelyn Silva Moreno	Analista social	Depto. OOHH

- III. **LOS PROFESIONALES DESIGNADOS**, deberán cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; las exigencias de la ley 19.886 y del D.S. N°250/2006, sus modificaciones posteriores, y la oferta del proveedor.
- IV. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente resolución no afecta el presupuesto del servicio.
- V. **INSTRÚYASE** que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo deber ser publicado en el sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello el encargado del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- VI. **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y ARCHÍVESE

**MONSERRATT MARTINEZ TAPIA
DIRECTORA (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION ANTOFAGASTA**

JLT/DCH/FDO/DMJ

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - RESPEJO @MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - MMARTINEZT@MINVU.CL
- UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS - MLEIVA@MINVU.CL
- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA DEPTO. TÉCNICO - DACORTESC@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES

